

PERSONAJES DEL SUR (SAN MIGUEL DE ABONA):

DON ANDRÉS GÓMEZ Y GÓMEZ (1883-1935)

PROPIETARIO AGRÍCOLA Y GANADERO, VICESECRETARIO DE LA SOCIEDAD “LA UNIÓN”, PRESIDENTE DEL CASINO “LA JUVENTUD”, ALCALDE DE SAN MIGUEL DE ABONA, CONCEJAL, JURADO JUDICIAL, CORRESPONSAL DE *GACETA DE TENERIFE*, SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO MUNICIPAL Y VOCAL FUNDADOR DEL “CLUB SAN MIGUEL”, QUE DA NOMBRE A UNA CALLE DE LAS CHAFIRAS

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Este polifacético personaje vivió durante toda su vida en San Miguel de Abona como propietario agrícola y ganadero, lo que le permitió tener una economía saneada y ser elector contribuyente. También ejerció como corresponsal del periódico *Gaceta de Tenerife*. Además, ligado al Partido Liberal Conservador, desempeñó numerosos cargos públicos en su municipio natal: vicesecretario de la Sociedad de Instrucción y Recreo “La Unión”, presidente fundador del Casino “La Juventud”, alcalde de San Miguel y luego concejal de su Ayuntamiento, jurado judicial, secretario suplente del Juzgado Municipal y vocal fundador del “Club San Miguel”. En 2000 se dio su nombre a una calle de Las Chafiras, como a otros alcaldes de dicho municipio en el siglo XX.



La vida de don Andrés Gómez y Gómez transcurrió en San Miguel de Abona.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en El Pino (San Miguel de Abona) el 25 de julio de 1883, a las once de la mañana, siendo hijo de don Andrés Gómez Feo y de doña Adela Gómez Hernández. El 1 de agosto inmediato fue bautizado en la iglesia del Arcángel San Miguel por el cura párroco propio don Agustín Pérez Camacho; se le puso por nombre “*Andrés Santiago*” y actuó como padrino su tío don Evaristo Gómez y Feo, soltero, siendo testigos don Juan Pulido y don Miguel González, ministros de la parroquia. Fueron sus abuelos paternos: don José Gómez

Monroy y doña María Agustina Rodríguez Feo y Hernández; y los maternos: don Francisco Gómez Gómez y doña Casilda Hernández Alfonso¹.

Creció en el seno de una familia muy destacada, en la que sobresalieron muchos de sus miembros, todos ellos notables propietarios agrícolas y ganaderos, entre otros: un quinto abuelo, *don Juan Rodríguez Feo* (1674-1770), capitán de Milicias, teniente coronel de los Reales Ejércitos y caballero de la Orden de Santiago; un cuarto abuelo, *don Lucas Agustín Feo* (1717-1800), capitán de Cazadores graduado de Infantería, gobernador militar de Abona y alcalde de Vilaflor; cuatro tatarabuelos, *don Antonio Gómez del Castillo*, soldado distinguido de Milicias y alcalde real de Granadilla de Abona, *don José Antonio Rodríguez Feo* (1745-1826), síndico personero y alcalde de Vilaflor, impulsor de la creación de la Parroquia y Ayuntamiento de San Miguel y primer alcalde real de este pueblo, *don Tomás de Aquino Hernández* (1769-1824), militar, síndico personero, alcalde real y notario público de San Miguel, y *don Miguel Alfonso Martínez* (1780-1854), fiel de fechos, capitán de la Milicia Nacional, notario público, segundo ayudante y capitán de las Milicias Provinciales, comandante de armas, colector de bulas y alcalde de San Miguel de Abona; tres bisabuelos, *don Nicolás Antonio Gómez del Castillo y Hernández* (1776-1860), cabo 2º y soldado distinguido de Milicias propuesto para subteniente, alcalde constitucional y real de San Miguel, vocal-diputado para el Cabildo abierto, fiel de fechos, elector escrutador y segundo mayor contribuyente de dicho término, *don Francisco (Rodríguez) Feo Hernández* (1788-1857), alcalde de San Miguel de Abona, y *don Antonio Hernández Feo* (1806-1888), capitán graduado de las Milicias Provinciales y procurador síndico del Ayuntamiento de San Miguel; sus dos abuelos, *don José Antonio Gómez Monroy* (1819-?), regidor y segundo teniente de alcalde del Ayuntamiento de San Miguel, y *don Francisco Gómez Gómez* (1831-1923), maestro de Instrucción Primaria, notario público eclesiástico, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal de San Miguel; su padre, *don Andrés Gómez Feo* (1846-1921), comerciante, cabo 1º de la Milicia Nacional local, fiscal municipal, interventor electoral, jurado judicial, organizador de las Fiestas Patronales y vocal de la Junta local del Censo electoral; tres de sus tíos, *don José Gómez y Feo* (1841-1920), alférez de la Compañía de Milicia Nacional de San Miguel, *don Francisco Gómez y Feo* (1842-?), sargento 2º de la Milicia Nacional local, juez municipal suplente, concejal del Ayuntamiento de San Miguel y jurado judicial, y *don Evaristo Gómez y Feo* (1852-1912), juez municipal suplente, jurado judicial y fiscal municipal de San Miguel de Abona; un hermano, *don Francisco Gómez y Gómez* (1881-?), secretario de la Sociedad de Instrucción y Recreo “La Unión”, sochantre de la parroquia, cartero, alcalde de San Miguel, secretario de dicho Ayuntamiento, secretario interino del Juzgado Municipal, empleado del Ayuntamiento de Arona, secretario interino de los Ayuntamientos de Granadilla y El Rosario, y secretario titular del Ayuntamiento de Tazacorte hasta su jubilación; y dos primos hermanos, *don Andrés Gómez Bello* (1882-?), emigrante a América, socio fundador y vicepresidente 2º del Casino de San Miguel y vocal fundador del Comité Local de Acción Popular Agraria, y *don José Gómez Bello* (1885-?), bibliotecario del Casino “La Juventud” y juez municipal suplente de San Miguel.²

PROPIETARIO AGRÍCOLA, VICESECRETARIO DE LA SOCIEDAD “LA UNIÓN”, PRESIDENTE FUNDADOR DEL CASINO “LA JUVENTUD” Y ALCALDE DE SAN MIGUEL

Volviendo a nuestro biografiado, durante toda su vida ejerció como propietario agrícola y ganadero. Asimismo, en 1905 figuraba como “*cosechero de vinos*”³.

¹ Para más información sobre la genealogía de esta familia puede consultarse el libro de Nelson DÍAZ FRÍAS (2005). *Linajes de San Miguel de Abona*. Segunda edición revisada y actualizada. Págs. 370-373.

² Sobre muchos de estos personajes pueden consultarse otros artículos en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es.

³ Carmelo Z. ZUMBADO (1905). *Anuario de la Provincia de Canarias para 1905*. Pág. 218.

A lo largo de su vida tuvo una intensa actividad social, que inició con su ingreso en la Sociedad de Instrucción y Recreo “La Unión”, de la que en diciembre de 1907 fue elegido vicesecretario para el año siguiente, como recogió *El Tiempo* el 14 de dicho mes:

El Casino «La Unión» del pueblo de San Miguel, en Junta general ha elegido la siguiente Directiva para el próximo año de 1908:

Presidente, D. Jesús M. Casañas.

Vicepresidente, D. Miguel Hernández y Gómez.

Secretario, D. Francisco Gómez y Gómez.

Vicesecretario, D. Andrés Gómez y Gómez.

Tesorero, D. Juan García Hernández.

Bibliotecario, D. José Bello y Feo.⁴

Pero el Casino “La Unión” se vio inmerso en la convulsa situación política que se vivía por entonces en toda España y, por ende, en San Miguel de Abona. Por ello, tras la escisión de un elevado número de socios, en noviembre de 1909 se fundó en esta localidad sureña una segunda Sociedad. Don Andrés Gómez fue uno de los fundadores de ese nuevo Casino, que el 30 de dicho mes redactaron su reglamento, el cual fue firmado por una comisión organizadora constituida por los siguientes miembros: presidente, don Andrés Gómez y Gómez; secretario, don Modesto Hernández Gómez; y tesorero, don Juan García Hernández. Le pusieron por nombre Sociedad “La Juventud” y se estableció su sede social en la calle de la Iglesia nº 8.⁵

El corresponsal de *El Tiempo* en dicho pueblo⁶ informó de la fundación de esta sociedad, tal como se dio a conocer el 10 de diciembre inmediato en la sección de “Noticias”: “*Por carta de nuestro activo Corresponsal de San Miguel nos enteramos que en dicho pueblo, varios entusiastas jóvenes se hallan formando una Sociedad, cuyo único objeto será proporcionar á los asociados distracciones y recreos honestos y permitidos, á la par que cuantos medios de ilustración puedan obtener. / Hacemos votos por la mayor prosperidad del nuevo casino*”.⁷

El 20 de ese mismo mes de diciembre el reglamento fue presentado en el Gobierno Civil⁸ y el 6 de enero de 1910 fue ratificado en la junta general de constitución, en la que también se eligió a su primera junta directiva. El 10 de dicho mes, ese reglamento y el acta con la elección de su junta directiva fue remitida al Gobierno Civil, para su legalización, al ser inscrita en el libro de Registro provincial de Asociaciones⁹. Al día siguiente, *El Tiempo* dio cuenta de la composición de esa primera junta directiva:

La Sociedad «La Juventud» del pueblo de San Miguel, que ya ha quedado constituida legalmente, acordó en Junta General, nombrar la siguiente Directiva:

Presidente.– D. Andrés Gómez y Gómez.

Vicepresidente.– D. Francisco Medina García.

Secretario.– D. Modesto Hernández Gómez.

Tesorero.– D. Juan García Hernández.

Bibliotecario.– D. Santiago Frias González.

⁴ “De sociedades”. *El Tiempo*, 14 de diciembre de 1907 (pág. 2).

⁵ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (La Laguna). Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. San Miguel de Abona. Sociedad “La Juventud”.

⁶ El corresponsal de *El Tiempo* en esta época era don Miguel Hernández Gómez (1884-1958), que también sería fiscal municipal y alcalde de San Miguel de Abona.

⁷ “Noticias”. *El Tiempo*, 10 de diciembre de 1909 (pág. 2).

⁸ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (La Laguna). Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. San Miguel de Abona. Sociedad “La Juventud”.

⁹ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (La Laguna). Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. San Miguel de Abona. Sociedad “La Juventud”.

Vocales.– D. Wenceslao Marrero Márquez y D. José Marrero Ruiz.¹⁰

En esa misma fecha, el periódico *El País* también se hacía eco de la constitución de esta nueva sociedad y de la elección de su primera junta directiva: “*Ha quedado constituida legalmente en San Miguel una Sociedad con el simpático nombre de La Juventud cuya junta Directiva ha sido nombrada en la forma siguiente*”; y luego enumeraba los cargos ya citados¹¹. Al día siguiente, 12 de enero, *La Región Canaria* informaba asimismo de la constitución de este casino y del nombramiento de su junta directiva, reproduciendo íntegramente la reseña publicada el día anterior en *El Tiempo*¹².

En una crónica enviada desde San Miguel el 14 de febrero inmediato por un tal “Emir” se relataba minuciosamente el brillante baile de piñata celebrado el día anterior en el Casino “La Juventud”, la cual fue publicada en *El Tiempo* el 19 de dicho mes; al final de la reseña se destacaba la labor de don Andrés al frente de dicha sociedad:

No quiero terminar esta ligera reseña, sin dar mis más francos parabienes al incansable y activo Presidente de la «Juventud», D. Andrés Gómez y Gómez, alma de estas fiestas; á la Junta Directiva, que camina de triunfo en triunfo, á los nombrados presidentes de sala para este baile, D Antonio Alonso y D. Eladio González y en general, á todos los socios que cooperan al mayor éxito de estas cultas reuniones de solaz y esparcimiento, que forman un grato paréntesis, en las luchas de la vida.¹³

Pero este nuevo casino también se politizó prácticamente desde sus inicios y ello dio lugar a un rápido cisma entre sus socios. El sector liberal o “leonino”, mayoritario, controló la junta directiva (presidida por don Andrés Gómez y Gómez) y modificó el reglamento para limitar el papel del sector republicano; pero éste presentó una denuncia al gobernador civil, logrando su clausura temporal. Ante ello, aprovechando algunas vacantes, el 12 de marzo de ese mismo año el mencionado sector leonino eligió una nueva directiva, también presidida por don Andrés¹⁴, que fue dada a conocer en *El Tiempo*:

El floreciente casino «La Juventud» del pueblo de San Miguel, en junta general, ha constituido su Directiva, por virtud de vacantes habidas en la misma, en la forma siguiente:

Presidente, D. Andrés Gómez y Gómez.

Vice-presidente, D. Antonio Marrero Bernal.

Tesorero, D. Juan García Hernández.

Secretario, D. Modesto Hernández y Gómez.

Bibliotecario, D. José Gómez Bello.

Vocales, D. Manuel Linares Bello y D. José Beltrán García.¹⁵

Pero siguiendo con esa confrontación, al día siguiente, 13 de marzo, se reunió el sector republicano (apoyado por el Casino “La Unión”) para elegir a su propia junta directiva y constituir dicha sociedad con arreglo al primer reglamento, intentando legalizarla bajo su control como destacó la prensa: “*en el domicilio de la Sociedad La Unión se reunieron los socios del centro La Juventud, para constituir la Sociedad con arreglo al primer reglamento, que los leoninos se negaron á cumplir, usurpando derechos que no les correspondían, por lo que fué clausurada por orden telegráfica del gobernador civil, que una vez más ha demostrado su rectitud. / Como se esperaba, los leoninos no asistieron á esta reunión, á*

¹⁰ “Noticias”. *El Tiempo*, 11 de enero de 1910 (pág. 2).

¹¹ “Nueva Sociedad”. *El País*, 11 de enero de 1910 (pág. 2).

¹² “De la Provincia”. *La Región Canaria*, 12 de enero de 1910 (pág. 4).

¹³ Emir. “Desde San Miguel”. *El Tiempo*, sábado 19 de febrero de 1910 (pág. 1).

¹⁴ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (La Laguna). Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. San Miguel de Abona. Casino “La Juventud”.

¹⁵ “Noticias”. *El Tiempo*, 27 de mayo de 1910 (pág. 3).

pesar de que se les invitó verbalmente”¹⁶; tras relacionar la nueva directiva elegida, que quedó presidida por don Eladio González Díaz y en la que no figuraba don Andrés Gómez y Gómez, la reseña de prensa concluía: “Con la misma fecha se remitió al gobernador copia certificada del acta de constitución, suscrita por más de 40 personas, pero se dice que los despechados y revoltosos leoninos también quieren mandar su acta, para exponerse á un nuevo ridículo. / Confiamos en que el Sr. Eulate resolverá el asunto en justicia”¹⁷.

Como era de esperar, los medios informativos insulares fueron informando de dicho enfrentamiento, pero según su propia afinidad¹⁸: *El Tiempo* y *La Opinión* daban la razón al bando liberal “leonino”, mientras que *El Progreso* y *La Prensa* se manifestaban a favor del republicano. Pero, finalmente, el Gobierno Civil le dio la razón a la primera junta del bando leonino que presidía nuestro biografado y al reglamento reformado por ésta, inscribiéndola con éste el 14 de mayo en el libro de Registro de Asociaciones. Por cuyo motivo los socios del sector republicano se dieron de baja de la Sociedad “La Juventud” o dejaron de pagar sus cuotas, lo que a la larga supuso su expulsión.

No contentos con ello, el 22 de mayo de ese mismo año 1910 los republicanos de San Miguel fundaron su propio casino, la Sociedad “La Libertad”, a la sombra del Comité Republicano local¹⁹, en cuya primera junta directiva se integraron varios de los líderes disidentes de la anterior, encabezados por don Eladio González Díaz. Como era de esperar, los enfrentamientos continuaron entre ambas sociedades, implicando incluso al Ayuntamiento y a la parroquia, hasta el punto de que se denunció ante el Juzgado de primera instancia una supuesta profanación de la iglesia por algunos republicanos, con el consiguiente cierre de la misma. Durante el año en que coexistieron, los corresponsales de los periódicos afines ensalzarían las actividades de una sociedad y criticarían o menospreciarían las de la otra; y así continuó la situación hasta mediados de 1911, en que se disolvió la polémica Sociedad “La Juventud”, tras una trayectoria corta y tortuosa. No obstante, tras el cierre de ésta, las luchas políticas continuarían entre las otras dos sociedades existentes en San Miguel, “La Unión” (que había continuado en funcionamiento) y “La Libertad”, hasta la desaparición de la primera en 1912. Pero a pesar de quedarse sola, la Sociedad “La Libertad” solo sobreviviría un año y, después de haber contado con tres casinos, el municipio de San Miguel se quedaría sin ninguno durante muchos años.²⁰

ALCALDE DE SAN MIGUEL DE ABONA, JURADO JUDICIAL Y ENLACE MATRIMONIAL

Además, don Andrés Gómez tuvo una intensa actividad política afín al Partido Liberal Conservador de Tenerife, que en el Sur lideraba su pariente don Antonio Domínguez Alfonso. Por dicho motivo, fue elegido alcalde constitucional de San Miguel de Abona, cargo que ya desempeñaba el 26 de enero de 1914 y en el que permaneció hasta el 1 de abril de 1920, aunque le correspondía cesar el 1 de enero de 1918, pues fue reelegido en noviembre de 1917²¹; en esos años era secretario del Ayuntamiento don Francisco Gómez.

¹⁶ “Crónica general / Nueva junta”. *El Progreso*, 16 de marzo de 1910 (pág. 2); “Nueva junta”. *La Opinión*, 18 de marzo de 1910 (pág. 2).

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ Marcos BRITO (2004). *Miguel Hernández Gómez. Corresponsal de El Tiempo en San Miguel de Abona [1903-1911]*. Págs. 48-50.

¹⁹ Sobre la historia de este comité también puede verse otro artículo de este mismo autor: “*El Comité Republicano de San Miguel de Abona (1909-1923), primera agrupación política local*”. blog.octaviordelgado.es, 3 de noviembre de 2015.

²⁰ Sobre la Sociedad “La Juventud” puede verse otro artículo de este mismo, blog.octaviordelgado.es, 16 de febrero de 2016. También puede consultarse el publicado sobre la Sociedad “La Libertad”, blog.octaviordelgado.es, 8 de noviembre de 2016.

²¹ “Administración municipal / San Miguel”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 19 de octubre de 1917 (pág. 7).

Por entonces, *Gaceta de Tenerife* se hizo eco de algunos de los viajes de nuestro biografiado a Santa Cruz de Tenerife, como ocurrió el 21 de noviembre de 1914: “*Hemos tenido el gusto de saludar en esta Capital a nuestro amigo don Andrés Gómez y Gómez de San Miguel*”²².

Asimismo, durante su alcaldía, el 24 de junio de 1916 se le tributó un homenaje póstumo en San Miguel de Abona al médico y etnógrafo don Juan Bethencourt Alfonso, hijo ilustre de la localidad, que “*Presidió el señor Alcalde D. Andrés Gómez y Gómez, asistiendo todas las autoridades y un gentío inmenso. / El Sr. Alcalde dio principio al acto explicando el objeto de aquella reunión, señalando y enalteciendo los méritos del pobre don Juan y terminó concediendo, luego la palabra a los oradores que tomaron parte en el festival que se celebraba*”²³.

El 18 de abril de 1917, a los 33 años de edad, don Andrés contrajo matrimonio en la parroquia de San Miguel de Abona con doña Concepción Siverio y Díaz, conocida por “*Pura*”, de 30 años, natural del Realejo Bajo y vecina del pueblo sureño, hija de don José Siverio Hernández, de la misma naturaleza, y doña Rafaela Díaz Barrios, que lo era del Realejo Alto; los casó el cura ecónomo don José Siverio Díaz²⁴, hermano de la contrayente y actuaron como testigos don Modesto Hernández y don Nicanor Hernández. *La Prensa* se hizo eco de su boda el 23 de ese mismo mes:

En San Miguel ha contraído matrimonio, con la apreciable señorita Pura Siverio Díaz, el alcalde constitucional de aquel pueblo, don Andrés Gómez y Gómez.

El enlace se verificó en la Iglesia parroquial, siendo apadrinados por el padre de la novia y la madre del novio.

Los invitados a la boda, que eran numerosos, fueron espléndidamente obsequiados en la casa del señor cura párroco, don José Siverio Díaz, hermano de la desposada, quedando complacidos de las atenciones recibidas.

Deseamos a los contrayentes muchas felicidades.²⁵

Más escueta fue la reseña de *El Imparcial*: “*En San Miguel han contraído matrimonio la apreciable señorita Pura Siverio Díaz y don Andrés Gómez y Gómez, alcalde de aquel pueblo. Les deseamos una eterna luna de miel*”²⁶. Lo mismo que hizo *El Progreso*: “*En San Miguel ha contraído matrimonio con la señorita Pura Silverio Díaz, el Alcalde de aquel pueblo, don Andrés Gómez y Gómez*”, a la vez que les deseaba muchas felicidades²⁷.

El 1 de abril de 1920, nuestro biografiado cesó como alcalde, siendo sustituido por don Francisco Gómez y Gómez. Pero tras su cese en la alcaldía continuó como concejal del Ayuntamiento, desde 1920 hasta 1922, en que le correspondió cesar en dicho cargo²⁸. Tanto en su etapa de alcalde como en la de concejal, tenía el “*derecho a tomar parte en la elección de Compromisarios para Senadores, formada con arreglo á la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete*”²⁹.

En octubre de 1921, el Sr. Gómez y Gómez se adhirió al homenaje “*con que fueron obsequiados los diputados a Cortes don Andrés de Arroyo y González de Chaves, don Martín*

²² “Ecos de Sociedad”. *Gaceta de Tenerife*, 21 de noviembre de 1914 (pág. 2).

²³ Corresponsal. “Desde San Miguel / En el día de San Juan”. *Gaceta de Tenerife*, 30 de junio de 1916 (pág. 2).

²⁴ Don José Siverio y Díaz (1886-1945) fue prefecto de estudios del Seminario, cura ecónomo de San Miguel de Abona, Agulo y Arona, encargado de Vilaflor y párroco propio de la Cruz Santa [blog.octaviordelgado.es, 29 de enero de 2020].

²⁵ “Ecos de sociedad”. *La Prensa*, lunes 23 de abril de 1917 (pág. 1).

²⁶ “Ecos de sociedad”. *El Imparcial*, 23 de abril de 1917 (pág. 2).

²⁷ “Carnet de sociedad”. *El Progreso*, 23 de abril de 1917 (pág. 2).

²⁸ “Administración municipal / San Miguel”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 25 de enero de 1922 (pág. 7).

²⁹ *Ibid.*, 6 de marzo de 1914 (pág. 7).

Rodríguez Díaz Llanos y don Benito Pérez Armas”, celebrado en el Hotel “Pino de Oro” de Santa Cruz de Tenerife³⁰.

Simultáneamente y como vecino de San Miguel, en agosto de 1917 fue designado jurado judicial, por sorteo celebrado en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, con el número 19 de las capacidades y para los juicios con jurado a celebrar en la cabecera del partido judicial de Granadilla de Abona. Volvió a salir jurado por sorteo en enero de 1918, ahora con el nº 16 de las capacidades; en agosto de 1921, con el nº 21 del mismo grupo; y en julio de 1922, con el nº 20 de dichas capacidades.³¹



Don Andrés Gómez y Gómez desempeñó numerosos cargos en San Miguel de Abona.

CORRESPONSAL DE *GACETA DE TENERIFE*, ELECTOR CONTRIBUYENTE, SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO MUNICIPAL Y VOCAL DEL CASINO “CLUB SAN MIGUEL”

En abril de 1919, don Andrés ya era corresponsal de *Gaceta de Tenerife* en San Miguel de Abona, como señaló dicho periódico al informar de una visita de nuestro biografiado a Santa Cruz de Tenerife, aunque confundiendo el lugar de residencia: “*Ha llegado del Sur de esta isla, don Cipriano de Arribas Sánchez, farmacéutico del Realejo alto, en compañía de nuestro querido amigo y corresponsal de este diario en dicho pueblo, don Andrés Gómez y Gómez*”; mientras que en otro apartado del mismo se señalaba que había viajado a dicha capital a bordo del vapor “Fuerteventura”³².

Continuaba como corresponsal en septiembre de 1921, según recogió *Gaceta de Tenerife* al hacerse eco de otro de sus viajes: “*Ha regresado de Las Palmas, nuestro estimado amigo don Andrés Gómez y Gómez, diligente corresponsal de GACETA DE TENERIFE en el pueblo de San Miguel, para donde marchará de hoy a mañana*”³³.

³⁰ “El té en Pino de Oro / En honor de nuestros diputados”. *Gaceta de Tenerife*, 27 de octubre de 1921 (pág. 2).

³¹ “Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 8 de agosto de 1917 (pág. 4), 16 de enero de 1918 (pág. 5), 5 de agosto de 1921 (pág. 4) y 31 de julio de 1922 (pág. 3).

³² “Ecos de Sociedad / Transeúntes” y “Los que viajan”. *Gaceta de Tenerife*, 11 de abril de 1919 (pág. 2).

³³ “Ecos de sociedad”. *Gaceta de Tenerife*, 17 de septiembre de 1921 (pág. 2).

Como curiosidad, en la lista de los mayores contribuyentes de San Miguel de Abona, confeccionada por el Ayuntamiento el 4 de marzo de 1923, don Andrés figuraba con el número 27 de un total de 36, con 39 años de edad, domiciliado en la calle Domínguez Alfonso nº 22 y con una cuota de contribución de 31,18 pesetas³⁴. Por lo tanto, continuaba teniendo derecho a elegir compromisarios para senadores.

En septiembre de ese mismo año 1923, don Andrés asistió a la boda del maestro peninsular don Andrés Triviño Collado y la sanmiguelera doña Antonia Rodríguez Gómez, celebrada en San Miguel de Abona; y en la comida posterior fue el encargado de hacer uno de los brindis, como recogió el corresponsal de la *Voz del Magisterio Canario*³⁵.

Por entonces, nuestro biografiado fue nombrado secretario suplente del Juzgado Municipal de San Miguel, asumiendo dicho empleo del 24 de mayo al 17 de agosto de 1924, hasta que en ese último mes fue nombrado como titular su suegro don José Siverio Hernández³⁶.

El 15 de marzo de 1925, el Sr. Gómez y Gómez fue uno de los cosecheros de San Miguel que firmaron un escrito de adhesión a una propuesta de don Sixto M. Machado, sobre la forma de arbitrar recursos con destino a la realización de “*obras de interés general para el país*”, estando todos ellos dispuestos a contribuir con el gravamen que se acordase designar para ello³⁷.

Finalmente, figuró entre los socios fundadores del Casino o Sociedad de Instrucción y Recreo “Club San Miguel”, cuyo primer reglamento fue elaborado el 2 de enero de 1926 y presentado el 26 de ese mismo mes en el Gobierno Civil para su legalización por la comisión organizadora. Luego, el 4 de marzo de dicho año se constituyó oficialmente al aprobarse dicho reglamento y elegirse la primera junta directiva, que quedó compuesta por los siguientes socios:

Presidente: don Nicanor Hernández Gómez.

Vicepresidente 1º: don Desiderio Rodríguez.

Vicepresidente 2º: don Andrés Gómez Bello.

Contador: don Ezequiel Martín Navarro.

Vicecontador: don Juan Rodríguez Gómez.

Tesorero: don Juan Martín García.

Secretario: don Elicio García Gómez.

Vicesecretario: don Juan Beltrán.

Bibliotecario: don Ernesto Siverio Díaz.

Vocales: 1º, don Antonio M. Alfonso; 2º, don Andrés Gómez y Gómez; 3º, don Fulgencio Hernández Bello; 4º, don Juan Estévez Delgado; y 5º, don Teófilo Rodríguez Linares.³⁸

FALLECIMIENTO, DESCENDENCIA Y NOMINACIÓN DE UNA CALLE

Don Andrés Gómez y Gómez falleció en su domicilio de San Miguel de Abona el 30 de diciembre de 1935, a las diez de la mañana, cuando contaba 52 años de edad. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia del Arcángel San Miguel por el cura encargado don Celso González Tejera y a continuación recibió sepultura en el cementerio de

³⁴ “San Miguel”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 23 de abril de 1923 (pág. 6).

³⁵ X.X.X. “De Sociedad / Boda distinguida / Desde S. Miguel”. *Voz del Magisterio Canario*, 6 de septiembre de 1923 (pág. 8).

³⁶ Archivo del Juzgado de Paz de San Miguel de Abona. Libros del Registro Civil, 1924.

³⁷ “La proposición del señor Machado / Adhesión de los cosecheros de San Miguel”. *La Prensa*, martes 17 de marzo de 1925 (pág. 1).

³⁸ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (La Laguna). Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. San Miguel de Abona. Sociedad de Instrucción y Recreo “Club San Miguel”. Recogido también por Miguel Ángel HERNÁNDEZ GONZÁLEZ & Pedro Pablo PÉREZ TORRES (1998). *San Miguel de Abona y su historia*. Págs. 266-267.

dicha localidad, de lo que fueron testigos don Modesto y don Miguel Hernández Gómez, de dicha vecindad.

El Señor
Don Andrés Gómez y Gómez
Falleció el 30 de diciembre de 1935

Su viuda, doña Pura Siverio Díaz; sus hijos, doña María Adela, don Andrés, doña Rafaela y doña Carmen; su hermano, don Francisco, secretario del Ayuntamiento; su madre, doña Adela Gómez Hernández; primos y demás parientes;

Ruegan a sus amistades y personas piadosas le tengan presente en sus oraciones y tengan a bien asistir a las misas que en los días 2, 3 y 4 del actual se dirán por su alma en la parroquia de este pueblo, favor que agradecerán profundamente.

San Miguel, 1 de enero de 1936.

Esquela de don Andrés Gómez Gómez publicada en el diario *Hoy*.

El 1 de enero de 1936, el corresponsal de *La Prensa* en San Miguel se hizo eco de su muerte: “*En esta localidad ha fallecido el conocido propietario don Andrés Gómez y Gómez, persona que gozaba de general estimación. / A su sepelio, verificado en el día de ayer, asistió numerosa concurrencia. / Enviamos a sus familiares nuestro sentido pésame*”³⁹.

Le sobrevivió su esposa, doña Pura Siverio Díaz, quien murió en La Laguna el 18 de marzo de 1940. El 24 de ese mismo mes, el corresponsal de *El Día* en el Realejo Bajo se hizo eco de su muerte: “*En esta localidad, de donde era natural, ha sido muy sentido el fallecimiento de la respetable señora doña Pura Siverio Díaz, viuda de Gómez, ocurrido el pasado lunes en la ciudad de La Laguna. / Con tan triste motivo enviamos nuestra más sentida condolencia a sus familiares residentes entre nosotros, en particular a su hermano don Rafael y al cura párroco de Arona, don José*”⁴⁰.

En el momento de su muerte continuaba viuda de don Andrés Gómez y Gómez, con quien había procreado cinco hijos, nacidos en San Miguel, de los que le sobrevivieron cuatro: doña María Adela María Adela Gómez Siverio (1919-?), quien en 1938 contrajo matrimonio en La Laguna con don Domingo Bacallado Díaz; don Andrés Gómez Siverio (1922-?), encargado de la dirección de la Estación Telefónica Municipal, recluta afecto a la Caja de Reclutas de Tenerife y guardia municipal por oposición, casado en San Miguel en 1940 con doña María Eulalia Gómez García, natural y vecina de dicho pueblo e hija de don Eleuterio Gómez Feo y doña Quiteria González Gómez, con descendencia; doña Rafaela Gómez Siverio (1924-?), casada en Santa Cruz de Tenerife en 1947 con don Jerónimo Martín Bello, hijo de don Jerónimo Martín y doña Aurora Bello; Francisco Gómez Siverio (1928-?), quien murió antes que sus padres, probablemente en su niñez; y doña Carmen Gómez Siverio (1930-?), casada en Santa Cruz de Tenerife en 1948 con don Vicente Sejourant Roca, hijo de don Vicente Sejourant y doña María Dolores Roca.

³⁹ “Información de la Isla / San Miguel / Fallecimiento”. *La Prensa*, 1 de enero de 1936 (pág. 4).

⁴⁰ Corresponsal. “Correo de la Isla / Realejo Bajo / Necrología”. *El Día*, domingo 24 de marzo de 1940 (pág. 1).

LA SEÑORA

Doña Pura Siverio Díaz, Vda. de Gómez

Falleció en La Laguna, el día 18 del corriente mes.

Sus hijos, doña María Adela, don Andrés, doña Rafaela y doña Carmen Gómez Siverio; hijo político, don Domingo Bacallado Díaz; madre política, doña Adela Gómez Hernández; sus hermanos, don José (presbítero), don Rafael, don Vicente (ausente) y don Ernesto; hermanos políticos, don Francisco Gómez y Gómez, doña Carmen Pérez y Pérez y doña Amalia Peña García; tíos, primos, sobrinos y demás parientes;

Ruegan a sus amistades y personas piadosas asistan a las misas que por el eterno descanso de su alma tendrán lugar el día 27, miércoles, a las 8 de la mañana, en la parroquia de Santo Domingo de La Laguna; parroquia de Arona, parroquia de San Miguel, parroquia del Realejo Bajo e iglesia del Pilar, de Santa Cruz de Tenerife; favor que agradecerán profundamente.

El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo, ha concedido 50 días de indulgencias en la forma acostumbrada.

La Laguna, 24 de marzo de 1940.

Esquela de Pura Siverio Díaz publicada en el periódico *El Día*.

A comienzos de mayo de 2000, el Ayuntamiento de San Miguel de Abona aprobó la ampliación del callejero municipal y acordó dar el nombre de los alcaldes del siglo XX a las avenidas de Las Chafiras, entre ellas una dedicada a don Andrés Gómez y Gómez⁴¹.

[8 de enero de 2022]

⁴¹ “San Miguel / Aprobado en pleno el nuevo callejero del municipio”. *Diario de Avisos*, 5 de mayo de 2000 (pág. 14); “San Miguel / La ampliación del callejero de San Miguel da nombre a más de 120 vías públicas”. *El Día*, 9 de mayo de 2000 (pág. 27).